

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y Justicia.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Quinto.-El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Sexto.-Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 10175** *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1985 por la que se convoca concurso-oposición de Agentes de Cambio y Bolsa.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14377, columna primera, donde dice: «Siete.-Dentro de los 10 días hábiles naturales siguientes a la publicación ...», debe decir: «Siete.-Dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación ...».

- 10176** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, sobre composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 para la contratación laboral de titulados superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en la norma 5.1 de las bases de convocatoria que rigen las pruebas selectivas para la contratación laboral de cuatro titulados superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, formarán parte del Tribunal calificador de dichas pruebas designado por Resolución de esta Subsecretaría de 10 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), en representación de los trabajadores, los siguientes miembros:

Vocal titular: Don José Murillo Díaz.

Vocal suplente: Don Claudio Olalla Marañón.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

- 10177** *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 104, de fecha 1 de mayo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12799, donde dice: «Delegación de Hacienda de Madrid, Jefaturas de Negociado para las Dependencias de Informática, nivel 14, número 3, Madrid, C o C, Experiencia pantallas de grabación», debe decir: «Delegación de Hacienda de Madrid, Jefaturas de Negociado para las Dependencias de Informática, nivel 14, número 3, Madrid, C o D, Experiencia pantallas de Grabación.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 10178** *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se corrige la de 10 de abril que convoca concurso-oposición para proveer plazas vacantes de «Educación física» en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Advertida una inclusión indebida en la Orden de 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) para proveer plazas vacantes de «Educación física» en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto subsanar tal error en el sentido que se indica a continuación:

En la página 13200, anexo I, Baremo, debe entenderse que queda suprimido el último párrafo, que dice:

«Nota: apartado 1. del Baremo.

Segunda Alternativa.

No se valorarán los servicios contemplados en este apartado 1, si el opositor se encuentra el día de la terminación, del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.»

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 10179** *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de concurso-oposición, convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso y oposición en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, siempre que con fecha 30 de junio de 1985 hayan tenido nombramiento como funcionario interino durante un tiempo mínimo de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 7 de marzo de 1985 que regula la fase de prácticas.

Segundo.-La fecha de toma de posesión, a los únicos efectos de validez académica y de tiempo a contar para la valoración de las prácticas, se entenderá referida al momento en que se incorporaron a sus respectivos destinos.

Tercero.-Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecen